



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

380-17

Salta, **14 JUN 2017**
Expediente N° 12.074/16

VISTO: La nota presentada por la Srta. FLORES, Gloria Fernanda L.U. N° 613.165, alumna de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° del Director, y.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 83 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 128/17.

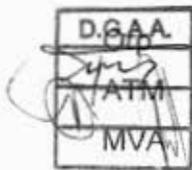
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 07/17 del 23/05/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. FLORES, Gloria Fernanda L.U. N° 613.165, alumna de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis de la Licenciatura en Enfermería por el término de 45 días a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, en caracter de excepción y por única vez. (Vencimiento el día 06/07/2017).

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Director, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA-JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa